



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: Res. ampliatoria de la RI-2025-28-E-UNC-DPRO#FD

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los postulantes a Ayudantes Alumnos en la asignatura Derecho Procesal Penal, para el presente ciclo lectivo 2025, que fueron remitidas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con la acreditación de la historia académica de los presentantes, por medio de los expedientes que seguidamente se detallan: EX-2025- 639548-UNC-ME#FD Abigail Agostina Cruz; EX -2025- 643668-UNC-ME#FD José Ignacio Díaz Reyna; EX -2025- 683272-UNC-ME#FD Rocío Monserrat Castro Zalazar; **Y**

CONSIDERANDO:

Que los alumnos acreditan los requisitos por la Ord. del H.C.D. N° 04/06.

En virtud de lo expuesto se considera que pueden ser admitidos como ayudantes alumnos de la asignatura Derecho Procesal Penal.

Por todo ello y lo dispuesto en el art. 5 in fine de la Ord. 1/88:

EL SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y

PRÁCTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°: Ampliar la RI-2025-28-E-UNC-DPRO#FD, de fecha 11 de septiembre de 2025, y en consecuencia admitir como Ayudantes Alumnos en la asignatura Derecho Procesal Penal, para el presente ciclo lectivo, a: Abigail Agostina Cruz DNI 45.081.004, José Ignacio Díaz Reyna DNI 44.579.153 y a Rocío Monserrat Castro Zalazar DNI 41.265.679.

Art. 2°: Protocolícese y hágase saber. //

